

## REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 13 ENE 2012

## Decreto Exento N° 0282

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Secretaria del Departamento de Cultura, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
  - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Maritza Angélica Aguilera Zamarca Rut N° 11.933.634-1.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Maritza Angélica Aguilera Zamarca un honorario total mensual de \$ 291.667. - Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004-006 "Programa Infanto Juvenil".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY ELIZABETH BARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

( Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control Carpeta Personal

Interesado Secretaria Municipal Archivo Officina de Partes CAMT/NEFR/HFAP/HECP/cgtt.- CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTORA DE CONTROL

CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL